

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169070017731

Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 29-09-2016

Señora:

CARMEN ISABEL BAUTISTA LEAL
PARAJE EL OLVIDO, VEREDA TIERRA AMARILLA
Toledo, Norte de Santander

Asunto: Respuesta a oficio de radicado N°20169070033362

En atención a su oficio de radicado de la referencia, en la cual señala que no ha recibido respuesta del derecho de petición de radicado N°20159070026742 de fecha 21 de Julio de 2015, muy atentamente nos permitimos informarle que la Agencia Nacional de Minería atendió el día 31 de Julio de 2015 mediante oficio de radicado N°20159070011151 (Oportunamente) el referido derecho constitucional, pero lastimosamente dicha respuesta le fue imposible de entregar a la empresa de mensajería, motivo por el cual la autoridad minera procedió a publicar dicha respuesta en la página web conforme a la ley¹, eso sí, no sin antes poner en conocimiento (remitir) de la Corporación Autónoma de la Frontera Nororiental los hechos denunciados por usted.

El Punto de Atención Regional Cúcuta cumple con esta petición en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país, esperamos haber resuelto sus inquietudes y estaremos atentos a resolver en forma eficaz, con celeridad cualquier inquietud o información adicional.

Cordialmente

ING. Marisa Fernandez Bedoya
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: Copia de respuesta y soportes de remisión y de entrega.

Copia: No aplica.

Elaboró: Javier Gelvez

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 26/09/2016.

Número de radicado que responde: N°20169070033362

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Z:\01. Jurídico\Javier Gelvez\2016\PQR DP'S\9 SEPTIEMBRE

¹ Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169070017731

Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 29-09-2016

Señora:

CARMEN ISABEL BAUTISTA LEAL
PARAJE EL OLVIDO, VEREDA TIERRA AMARILLA
Toledo, Norte de Santander

Asunto: Respuesta a oficio de radicado N°20169070033362

En atención a su oficio de radicado de la referencia, en la cual señala que no ha recibido respuesta del derecho de petición de radicado N°20159070026742 de fecha 21 de Julio de 2015, muy atentamente nos permitimos informarle que la Agencia Nacional de Minería atendió el día 31 de Julio de 2015 mediante oficio de radicado N°20159070011151 (Oportunamente) el referido derecho constitucional, pero lastimosamente dicha respuesta le fue imposible de entregar a la empresa de mensajería, motivo por el cual la autoridad minera procedió a publicar dicha respuesta en la página web conforme a la ley¹, eso sí, no sin antes poner en conocimiento (remitir) de la Corporación Autónoma de la Frontera Nororiental los hechos denunciados por usted.

El Punto de Atención Regional Cúcuta cumple con esta petición en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país, esperamos haber resuelto sus inquietudes y estaremos atentos a resolver en forma eficaz, con celeridad cualquier inquietud o información adicional.

Cordialmente,



ING. Marisa Fernandez Bedoya
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: Copia de respuesta y soportes de remisión y de entrega.

Copia: No aplica.

Elaboró: Javier Gelvez

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 26/09/2016.

Número de radicado que responde: N°20169070033362

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Z:\01. Jurídico\Javier Gelvez\2016\PQR DP'S\9 SEPTIEMBRE

¹ "Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

472

LA RED POSTAL DE COLOMBIA

PLANILLA PARA LA IMPOSICIÓN DE ENVÍOS					TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")				CODIGO DE IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD (Pais de Remisión) NÚMERO DE CONTRATO NIT FECHA DE IMPOSICIÓN CIUDAD DE IMPOSICIÓN					AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CALLE 13 A N.º 1E-103 BARRIO CAOBS 169-2014 900500018-2 AGOSTO 4 2015 CUCUTA - NORTE DE SANTANDER				RELACION DEL RANGO DE GUÍAS REMISIÓN 12		
FORMA DE PAGO (Marque X)					Remite: En efectivo Post: Express Seguros: Correo: Aéreo: Marítimo:						
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER					CUCUTA - NORTE DE SANTANDER						
NOMBRE DESTINATARIO	DIRECCIÓN DE DESTINO	CIUDAD DE DESTINO	DEPARTAMENTO / PAÍS	PESO EN KG	VALOR DEL ENVÍO	VALOR DECLARADO (MÍNIMO \$ 100,000 - MÁXIMO \$ 15,000,000)	VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DEL ENVÍO	NÚMERO DE SEGUIMIENTO 4-72	ESTADO DEL ENVÍO	NÚMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE ***
CERAMICA ANDINA LTDA	AV 4 14-42 B LA PLAYA	CUCUTA	N/S				\$ - \$ -				20159070011201
LEYDA MARIA ZAMBRANO	AV. 8A 12-03 OFI. 303 EDIF. INGRESO	CUCUTA	N/S				\$ - \$ -				20159070011221
RUBY RASHUSSEN PARON	CALLE NO 12-48 OFI. 301	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA				\$ - \$ -				20159070011211
SEGUNDO VICTOR USECHE DURAN	CALLE 11AN 2 97 B TASAHERO	CUCUTA	N/S				\$ - \$ -				20159070011231
JAVIER TOMAS YANEZ RODRIGUEZ	AV 4 14-42 B LA PLAYA	CUCUTA	N/S				\$ - \$ -				20159070011191
ANTONIO JOSE BLANCO CHACON	CALLE 18 NO. 20-43	BOSCONIA	CECASA				\$ - \$ -				20159070011241
CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA	AV. CIRCUNVALAR No. 18-02	OCESA	N/S				\$ - \$ -				20159070011141
CARMEN ISABEL BAUTISTA LEAL	VEREDA TIERRA AMARILLA DE TOLEDO	TOLEDO	N/S				\$ - \$ -				20159070011151
OSWALDO GONZALEZ GONZALEZ	CALLE 22N No. 2-43 URB. TASAHERO	CUCUTA	N/S				\$ - \$ -				20159070010661
GLADYS LEAL DE BELTRAN	AV. 6 4-27 SAN NICOLAS 2	LOS PATOS	N/S				\$ - \$ -				20159070010711
JOSE ANTONIO CARRILLO	AV. 4 No. 4-81 URB. SAN NICOLAS 3	LOS PATOS	N/S				\$ - \$ -				20159070010531
JOSE ANTONIO CARRILLO	AV. 4 No. 4-81 URB. SAN NICOLAS 3	LOS PATOS	N/S				\$ - \$ -				20159070010511
YURI TERESA RODRIGUEZ SERRANO	CALLE 13 AV. EL BOSQUE 30-078	CUCUTA	N/S				\$ - \$ -				20159070010721
PERALONIA HERNANDEZ A S RICHAR	CENTRO DE NEGOCIOS VENTURA PLAZA	CUCUTA	N/S				\$ - \$ -				20159070011171
PERNANDO ROJAS	OFICINA 4-118	CUCUTA	N/S				\$ - \$ -				20159070011181
JUAN DE DIOS ORIBALES CASTAÑO	AV. 4AE NO. 20-23 S. CAPELLANA	ANGELICA	N/S				\$ - \$ -				20159070011261
JACQUELINE GOMEZ ZAPATA	AV. 1 CALLE 9 ESQUINA PALADIO	EL ZULIA	N/S				\$ - \$ -				20159070010741
COSTRANEMATERIALES	CALLE 28 No. 18-44	BARAYENA	ARAUCA				\$ - \$ -				20159070011061
HECTOR LINCOLN BORJA MIRANDA	POLICIA NACIONAL CORAMICANTE	CUCUTA	N/S				\$ - \$ -				20159070011061
No. TOTAL DE ENVÍOS:					18	TOTAL		\$ 37 0 5			

OFICINA DE IMPOSICIÓN:

RELIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA

OBSERVACIONES (Exclusivo 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA)

ADRIAN SUAREZ

88311564

5720082

Abdo Bautista

Poste

88231099

04 08 13 4:30

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

472		COBREO CERTIFICADO NACIONAL	
POCUCUTA 407802		04/09/2015 18:36:55	
Número Razón Social AGENCIA NACIONAL DE NAVEGACIÓN - ANNA - CUCUTA		RN409200067C0	
Dirección CALLE 13A # 1E-103 BARRIO CAOCOS.		MTC.CT.2:900600018	
Referencia		Teléfono	
Ciudad CUCUTA		Departamento DE SANTANDER	
Número Razón Social CARMEN ISABEL BAUTISTA		Código Postal 40006481	
Dirección VEREDA TIERRA AMARILLA DE TOLEDO		Código Operador 4007530	
Tel		Código Operador 014000	
Ciudad TOLEDO, NORTE DE SANTANDER		Dependencia DE SANTANDER	
Peso Fractura g: 20		Dica Contenedor	
Peso Volumen g: 10		Observaciones de	
Peso Fractura g: 20		63 SEP 2015	
Valor Declarado			
Valor Paga \$ 500			
Costo de manejo			
Valor Total \$ 500			
Firma sobre po solo de quien recibe		C.C. ADR1 RN 509200067C0	
Fecha de entrega		Tel	
Distribuidor		Home	
C.C. Martha Granado,		C.C. 1090440453	
Quedó en entrega:		Identificación	
Tel		Identificación	
PO.CUCUTA		6007	
ORIENTE		530	

Punto de venta: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Wht. Transportes, Llc. de cargo 0022000 del 20 de mayo de 2015

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070011151 ✓

Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 31-07-2015

Señora:
Carmen Isabel Bautista Leal.
Vereda Tierra Amarilla de Toledo.
Norte de Santander.

Mediante solicitud con radicación 20159070026742 de fecha 21 de julio de 2015, se indica:

Con fundamento en los hechos narrados por usted y puestos en nuestro conocimiento se evidencian circunstancias que pueden ser de nuestra competencia, para la verificación de los mismos, se dispondrá y fijará fecha a fin de determinar, todo respecto a la explotación minera que se está desarrollando en el área que usted describe en su solicitud y tomar las medidas pertinentes necesarias o si es del caso dar traslado a los entes competentes.

De otro lado cabe indicarle a la peticionante, que para efectos de su debida notificación puede allegar su E-mail, o dirección electrónica a este Punto de Atención Regional.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Luis Alberto Tobito R.
Elaboró: Luis Alberto Tobito R.
Revisó: Marisa Fernández B.
Fecha de elaboración: 31-07-2015
Número de radicado que responde: 20159070011151
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en: M:/TOBITO 2015/D.P/julio.



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070014121

Página 1 de 2

Ciudad, 22-09-2015

Señor (a) (es):

CARMEN ISABEL BAUTISTA LEAL.

PARAJE EL OLVIDO VEREDA TIERRA AMARILLA.

Tel: 3202153969

TOLEDO NORTE DE SANTANDER.

Asunto: Respuesta Solicitud de Intervención.

Cordial Saludo.

En Atención a su escrito radicado N° 20159070026742 de fecha 21 de Julio de 2015, me permito manifestar lo siguiente:

Se realizó visita por parte del personal técnico de la ANM, el día 21 de Agosto de 2015, de acuerdo al plan de inspecciones de campo programadas por la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** en el marco del proceso Fiscalización y Seguimientos a títulos mineros.

La inspección fue atendida por el señor EDGAR IVAN PERALTA, en su calidad de Contratista del contrato AF8-141; inicialmente se procedió a informarle del objetivo de la inspección y se le solicitó los planos actualizados de labores.

Se trató de comunicar con la señora CARMEN ISABEL BAUTISTA LEAL vía telefónica al número suministrado por ésta en su escrito, 3 días antes de la visita, pero esto no fue posible.

Estando en el área, se logra contactar con uno de los hijos de la señora CARMEN ISABEL BAUTISTA LEAL, y quien labora para la mina SAN JUDAS, el cual manifiesta que su madre no se encuentra en la zona y que no conocía de la queja formulada por ésta.

No obstante el personal técnico de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, procede a realizar inspección interna y Externa al área del contrato de la referencia, logrando identificar en superficie una planta de tratamiento de agua proveniente del interior de la mina y que al parecer era el motivo de la presunta perturbación.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070014121

Página 2 de 2

Se evidencia, que esta planta no está en funcionamiento, y que está acondicionada para realizar el adecuado proceso de tratamiento de agua, no se evidencian zonas de deslizamiento que se pueden asociar a esta infraestructura, no obstante el invierno que ha azotado la zona ha generado un fuerte impacto en la región.

En cuanto al aumento del costo en la facturación del consumo de energía eléctrica, es del caso manifestar a la peticionaria que la ANM no es la autoridad competente para conceptuar al respecto, dada la naturaleza de la entidad, que es netamente minera.

Ahora bien el Artículo 166 de la ley 685 de 2001, establece “*Disfrute de servidumbres. Para el ejercicio eficiente de la industria minera en todas sus fases y etapas, podrán establecerse las servidumbres que sean necesarias sobre los predios ubicados dentro o fuera del área objeto del título minero. Cuando, para la construcción, el montaje, la explotación, el acopio y el beneficio, en ejercicio de las servidumbres se requiera usar recursos naturales renovables, será indispensable que dicho uso esté autorizado por la autoridad ambiental, cuando la ley así lo exija*”.

Por lo anterior, se recomienda realizar la respectiva solicitud de SERVIDUMBRE ante la alcaldía municipal del municipio de Toledo a fin de poder determinar la supuesta afectación originada producto de la actividad Minera y su posterior indemnización.

De igual manera, se informa que se correrá traslado a CORPONOR, adjuntado el informe de visita realizada en fecha día 21 de Agosto de 2015, para lo de su competencia.

Atentamente,

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA.
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta.

Anexos: “0”.

Copia: “No aplica”.

Elaboró: Jose Luis Gómez Hernández

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 21-09-2015.

Número de radicado que responde: 20159070026742

Tipo de respuesta: “Total”.

Archivado en: Consecutivos de comunicación.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070014501 ✓

Página 1 de 1

Ciudad, 24-09-2015

Ciudad,

Señores
CORPONOR
Calle 13 Av. el Bosque No. 3 E – 278
Cúcuta.

Asunto: **Remisión queja y actuaciones Expediente Minero AF8-141**

Cordial Saludo.

En atención a escrito radicado N° 20159070026742 de fecha 21 de Julio de 2015, allegado por la señora CARMEN ISABEL BAUTISTA LEAL, me permito anexar las actuaciones realizadas por esta autoridad minera, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA.
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta.

Anexos: "52 Folios allegados por la Solicitante".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Jose Luis Gómez Hernández

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 21-09-2015.

Número de radicado que responde: 20159070026742

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Consecutivos de comunicación.